

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		Página 1 de 17
		Fecha:	01	10
				

No. DE INFORME:

32-2024

FECHA DE INFORME:

31-07-2024

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo adquisiciones y suministros - Regionales

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección Administrativa y del Talento Humano
P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones y Suministros

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento medidas Austeridad en el gasto II Trimestre 2024

NORMATIVIDAD:

- ✓ Decreto 1737 de 1998. Nivel Nacional. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"
- ✓ Decreto 984 de del 14 de mayo 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- ✓ Directiva Presidencial No.02 del 30 de marzo 2023. "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente"
- ✓ Ley 2342 de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
- ✓ Decreto No. 2295 de 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ✓ Decreto No. 0312 del 6 de marzo de 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.
- ✓ Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 2 de 17	
		Fecha:	01	10
				

- ✓ Circular Externa 019 del 12-07-2024, asunto: Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021. Decreto 199 de 2024 – Primer Semestre.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Realizar seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024, dando cumplimiento a la normatividad vigente en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Programa anual de Auditorías ALFM.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales, ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante la vigencia 2024:

<https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-%20austeridad/>

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Mediante memorando 2024100200177453, de fecha 09-07-2024, con asunto *Solicitud información medidas de Austeridad II trimestre 2024*, se solicitó a la Dirección Administrativa y de Talento Humano información del Plan de Austeridad 2023, teniendo en cuenta el Decreto 199 de 22-02-2024 "Plan de Austeridad en el gasto 2023" y Ley 2342 de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"

En atención de lo dispuesto en las disposiciones legales en materia de austeridad del gasto público, se presenta a continuación, la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto, adoptada por la Dirección Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos, los rubros u objetos de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad y, conforme con la información registrada, presenta las siguientes observaciones:

1. PLANES DE MEJORAMIENTO

Al corte de la verificación se evidencia el Plan de mejoramiento HOCI-1077, correspondiente al informe No.021-2024 Plan de Austeridad 2024 en el cual "No se evidenció el seguimiento y análisis a las tareas plasmadas y estructuradas por la Entidad a través de la herramienta Suite Visión Empresarial para el primer trimestre de la vigencia 2024"; dicho plan se encuentra administrado a través de la plataforma Suite Visión Empresarial y se encuentra activo dentro de los tiempos establecidos para el mismo.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL				Código: GSE-FO-04				
					Versión No. 02		Página 3 de 17		
					Fecha:	01	10	2020	
									

1		400		AZ		Exportar			
1 - 1 de 1		Elementos en página							
E	Nombre	Tipo	Código	Estado de la mejora	Paso Actual	Responsable del paso actual	Fecha límite del paso actual	Fecha límite de la mejora	Fecha Última Acción
●	Informe No.021-2024 Hallazgo No.1 Plan de Austeridad 2024	Hallazgo OCI	HOCI - 1077	En Desarrollo	EJECUCIÓN	Sandra Santamaria Duarte	31/Jul/2024 23:59:00	07/Ago/2024 23:59:00	02/Jul/2024 11:44:31
Solicitar +									

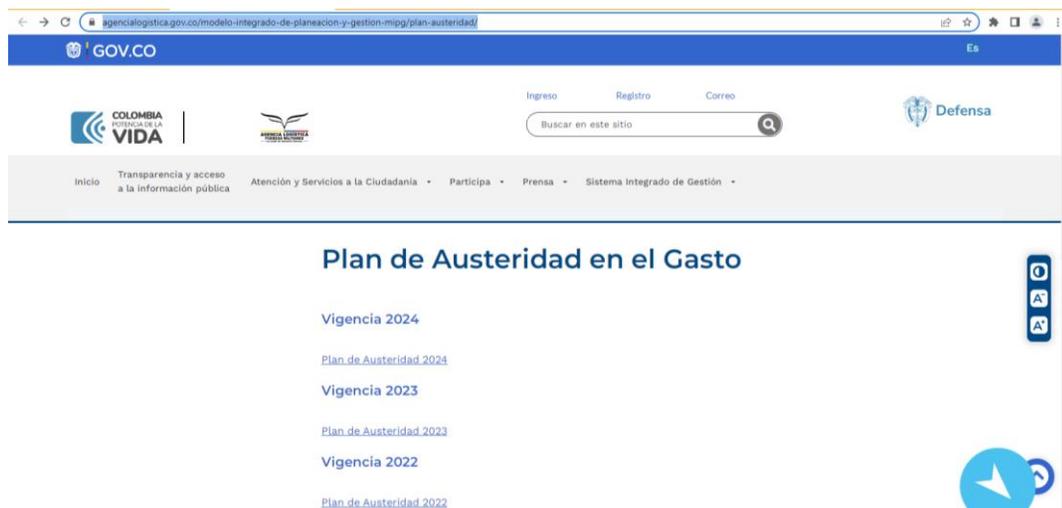
2. PLAN DE AUSTRERIDAD ALFM

La entidad cuenta con el PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2024, dando cumplimiento las políticas emitidas por el Gobierno Nacional en el **artículo 23 Decreto 199 de 2024**:

"Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Dirección Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

PARÁGRAFO. Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024. (Subrayado fuera del texto)



The screenshot shows a web page titled "Plan de Austeridad en el Gasto" on the website www.agencialogistica.gov.co. The page features a navigation menu with options like "Inicio", "Transparencia y acceso a la información pública", "Atención y Servicios a la Ciudadanía", "Participa", "Prensa", and "Sistema Integrado de Gestión". The main content area displays a list of vigencias (years) for the plan:

- Vigencia 2024
- [Plan de Austeridad 2024](#)
- Vigencia 2023
- [Plan de Austeridad 2023](#)
- Vigencia 2022
- [Plan de Austeridad 2022](#)

Fuente: <https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/>,

Dicho plan, se encuentra administrado y controlado a través del sistema de gestión empresarial Suite Visión Empresarial (SVE), con el cual se realiza el seguimiento y análisis de las tareas descritas en dicho documento; a la fecha de la verificación, se evidencia cumplimiento del 48,28% del Plan, observando con ello, que se encuentra dando cumplimiento con los

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	P á g i n a 4 de 17
		Fecha:	01
			

lineamientos emitidos por la Dirección General. Dentro de las tareas descritas en el plan se encuentra:

Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Conclusiones
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	Informe consolidado y comparativo trimestralmente de gastos de alquiler de bienes inmuebles a nivel Nacional	Trimestral	Esta coordinación una vez analizados los informes de las regionales, concluye que en la entidad los contratos de arrendamientos son misionales y sirven de apoyo a la misión, y con la utilización mínima de recursos.
Horas Extras y Vacaciones	Seguimiento Indemnización de vacaciones a Nivel Nacional.	Trimestral	Se evidencia una disminución del 36% en el pago de las indemnizaciones de vacaciones del segundo trimestre 2024, lo que esta soportado en la expedición del Decreto 911 del 02 de junio por el cual se realiza el reajuste salarial para vigencia 2023, de los funcionarios públicos el cual se publicó en el segundo trimestre del año, impactando directamente en la liquidación y el pago de la prestación para dicha vigencia
Papelería	Informe trimestral de consumo papelería a nivel Nacional	Trimestral	Las Regionales que se cumplieron con la disminución fueron: Oficina Principal, Regional Amazonia, Antioquia Choco, Llanos Orientales, Norte, Suroccidente, Regional Sur. Las Regionales que aumentaron en el consumo de resmas de papel por diferentes situaciones fueron: Regional Caribe, Regional Centro, Regional Norte y Regional Tolima Grande.
Reconocimiento de viáticos	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de gastos viáticos.	Trimestral	La variación porcentual corresponde a las visitas programadas y sorpresivas a la operación a nivel nacional, los controles derivados a sucesos adversos, el incremento salarial para la vigencia y demás situaciones que han generado impacto económico a nivel general.
Sostenibilidad ambiental	Informe cuatrimestral de seguimiento en el consumo de agua y energía.	Cuatrimestral	El aumento de personal <u>puede ser un factor</u> que genere un incremento de consumo de ambos recursos por tal motivo, se debe fortalecer en la implementación de las estrategias planteadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental como realiza actividades de sensibilización ambiental para prevenir y reducir el consumo de estos recursos.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04					
		Versión No. 02		Página 5 de 17			
		Fecha:	01	10	2020		

Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Conclusiones
Suministro de tiquetes	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de la expedición de tiquetes	Trimestral	Se presentó un incremento del 1.63 % en la adquisición de tiquetes aéreos bajo el Contrato de Prestación de Servicios N° 001-065-2024 esto debido al incremento de visitas administrativas, auditorias y seguimientos a la operación y la variación del valor de los tiquetes aéreos
Telefonía	Informe trimestral del consumo en los planes de telefonía móvil y fija a nivel nacional	Trimestral	No se evidencia ningún registro por el rubro correspondiente a Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información A-02-02-02-008-004 las regional Amazonia, Regional Pacifico, Regional Sur y Regional Tolima Grande no genera reportes sobre obligaciones al rubro presupuestal
Vigilancia	Informe semestral de Contratación servicio de vigilancia a Nivel Nacional.	Semestral	Los costos por el servicio de seguridad aumentaron la comparación con la vigencia primer semestre del 2024, debido a que las tarifas aumentan acorde a SMMLV

Fuente:

http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&_sveVrs=1001220231223&&link=1&mis=pln-D-1024

De lo anterior, se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Austeridad de la Entidad; sin embargo, se recomienda a la Dirección Administrativa fortalecer el contenido de los informes, considerando que, los mismos en su contenido no cuentan con la medición del indicador establecido, para determinar la variación.

De otro lado, se observó en el informe de *Horas Extras y Vacaciones* que, la información descrita corresponde a la reportada por el sistema ERP-SAP, la cual no es coincidente con la información extraída del SIIF Nación; se recomienda a la Dirección Administrativa, orientar a los responsables de las actividades del Plan de Austeridad de la entidad, sobre las fuentes de información tomadas por el MHCP para los reportes de austeridad en el gasto, la cual debe estar acorde con los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación.

Cumplimiento de las medidas de austeridad Decreto 199 del 20 de febrero de 2024

El Oficio 2020110100005011, de fecha 06-08-2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, en el cual se menciona:

Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 6 de 17	
		Fecha:	01	10
				

bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares; y sus funciones se enmarcan principalmente en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación es cupo presupuestal, sin asignación de recursos, por lo anterior, los gastos de funcionamiento de la entidad se dividen en gastos propios de su funcionamiento (cuentas A-01, A-02, A-03, A-07 y A-08) y gastos inherentes a las operaciones comerciales y gastos de la operación comercial (cuenta A-05).

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el oficio citado, realizó seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto.

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal,

Teniendo en cuenta el Decreto 1754 de 2017 "Por la cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", a continuación, se presenta la información del personal de planta vinculado para las vigencias 2024, comparado respecto de la vigencia 2023, según la información extraída del sistema ERP SAP.

Planta de personal (Decreto 1754 de 2017)	N° Cargos vigencia 2024	N° Cargos vigencia 2023	Diferencia Cargos	Variación %
1.143	1.079	1.047	32	3%

Fuente: Transacción S_AHR_61016369 ERP SAP

De anterior, se puede evidenciar que no se registra modificación en la estructura de la planta, y que para el segundo trimestre de la vigencia 2024 se encontró que el 3% del mismo se encuentra vacante.

Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:

De acuerdo con la información extraída de la herramienta SIIF Nación, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de las vigencias 2024 y 2023:

Concepto	Rubro presupuestal	Oblig Contratos 2024 \$	# Contratos 2024	Oblig Contratos 2023 \$	# Contratos 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	A-02 Funcionamiento	415.459.857	18	249.247.891	9	166.211.966	67%
	A-05 Comercialización	493.312.768	40	132.344.522	6	360.968.246	273%
Total Rubro		908.772.625	58	381.592.413	15	527.180.212	138,2%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2024 y 2023

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		Página 7 de 17
		Fecha:	01	10
				

De acuerdo con la información, se encontró que, por el rubro de funcionamiento, la ejecución en el periodo evaluado, para la vigencia 2023 fue de \$ 249.247.891, mientras que para la vigencia 2024 fue por valor de \$415.459.857, observando así aumento del 67% en la contratación de prestación de servicios para la vigencia 2024 respecto de la vigencia 2023.

En cuanto al número de contratos de prestación de servicios, se observan 18 para la vigencia 2024 y 09 para la vigencia 2023; la variación porcentual corresponde a una variación del 50%.

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa, con corte 30-06-2024, ejecución del rubro A-01-01-03-001-002 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES, con una variación del 4,87% de la vigencia 2024 con respecto de la vigencia 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta la expedición del Decreto 911 del 02 de junio, por el cual se realiza el reajuste salarial para vigencia 2023, de los funcionarios públicos el cual se publicó en el segundo trimestre del año, impactando directamente en la liquidación y el pago de la prestación para dicha vigencia.

Regional	Obligac 2024	Obligac 2023	Variación \$	Variación %
OFICINA PRINCIPAL	11.344.424,00	7.836.432,00	3.507.992,00	45%
REGIONAL AMAZONIA	3.971.121,00	-	3.971.121,00	100%
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	5.153.509,00	-	5.153.509,00	100%
REGIONAL LLANOS ORIENTALES	-	3.939.080,00	- 3.939.080,00	-100%
REGIONAL NORORIENTE	-	3.430.973,00	- 3.430.973,00	-100%
REGIONAL PACIFICO	-	2.652.598,00	- 2.652.598,00	-100%
REGIONAL SUR OCCIDENTE	-	1.613.871,00	- 1.613.871,00	-100%
Total general	20.469.054,00	19.472.954,00	996.100,00	4,87%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-06 vigencias 2024 y 2023

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

Por estos conceptos para el trimestre de la vigencia 2024, se evidencia aumento del 20,4% en lo relacionado con arrendamientos, en cuanto al rubro de mantenimiento no se evidencia ejecución en la vigencia 2024 respecto de la vigencia 2023.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 8 de 17	
			Fecha:	01	10	2020
						

En el rubro de arrendamiento para la vigencia 2024, se encuentra que se realizaron erogaciones de presupuesto en la Regionales Llanos Orientales y Tolima, correspondientes a contratos de arrendamiento de unidades de negocio y sede, correspondiente a los contratos J-004-014-2024 y J-004-007-2024.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y del Talento Humano, tener en cuenta para la suscripción de los contratos las directrices establecidas para los aumentos en Colombia según la Ley 820 del 2003.

Concepto	Rubro Presupuestal	Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %	
Artículo 5. Arrendamiento Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	122.101.701,41	101.381.102,10	20.720.599,31	20,4%
	A-05	Comercialización	517.052.066,10	528.318.686,95	-11.266.620,85	-2,1%
Total Rubro			639.153.767,51	629.699.789,05	9.453.978,46	1,5%
Artículo 5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	0	0	0	0%
	A-05	Comercialización	-	46.034.968,00	46.034.968,00	-100%
Total Rubro			-	46.034.968,00	46.034.968,00	-100%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2024 y 2023

Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales:

Para el periodo verificado, no se evidencian erogaciones por este concepto, la entidad promueve y da prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, tal y como lo establece el decreto 199 de 2024.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes:

Por este concepto se presenta disminución del 59% en la vigencia 2024 respecto de la vigencia 2023; el total de la ejecución se encuentra distribuido entre los rubros de funcionamiento y comercialización. Por el rubro de funcionamiento se evidencia ejecución para 2024 de \$ 12.793.988, mientras que en la vigencia 2023 se observa una ejecución del 57.691.371, con un porcentaje de disminución del 78%.

	Rubro Presupuestal	Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %	
Artículo 7. Suministro de Tiquetes	A-02	Funcionamiento	12.793.988,78	57.691.371,00	44.897.382,22	-78%
	A-05	Comercialización	45.481.303,31	82.921.143,00	37.439.839,69	-45%
Total rubro			58.275.292,09	140.612.514,00	82.337.221,91	-59%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-06 vigencias 2024 y 2023

De lo anterior, se pudo observar en el SIIF Nación, que el contrato de tiquetes para la vigencia 2024 se adjudicó el 11-04-2024, bajo el No. 001-065-2024 por valor de \$ 360.000.000, por tanto, la ejecución presentada en el informe corresponde aproximadamente a dos meses de la vigencia 2024.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 9 de 17	
			Fecha:	01	10	2020
						

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:

El rubro presenta disminución del 2% en la ejecución del gasto en la vigencia 2024, respecto de la vigencia 2023; el rubro registra las comisiones de servicio, los cuales se pagan de acuerdo con el decreto 908 del 02-06-2023 y del decreto 303 del 05-03-2024 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos", aplicadas durante el primer trimestre de la vigencia 2024.

Adicionalmente, se observa directrices emitidas por la Dirección General para el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto, tales como:

- Memorando No. 2024110160002483 ALDG-ALSG-ALDAT-GA-AS-11016 de fecha 09-01-2024, Solicitud Programación anual viáticos 2024.
- Resolución No. 202 del 20-02-2024, Por el cual se autoriza la asignación de presupuesto para el primer trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No. 323 del 01-04-2024, Por el cual se autoriza la asignación de presupuesto para el segundo trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

	Rubro Presupuestal		Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	A-02	Funcionamiento	294.251.020	299.887.949,00	-5.636.929,00	-2%
	A-05	Comercialización	-	0	0	0%
Total rubro			294.251.020,00	299.887.949,00	-5.636.929,00	-2%

Regionales	2024	2023	Variación \$	Variación %
OFICINA PRINCIPAL	85.617.876	36.221.570	49.396.306	136%
REGIONAL AMAZONIA	21.316.049	26.529.219	5.213.170	-20%
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	20.490.103	22.861.255	2.371.152	-10%
REGIONAL CARIBE	10.086.578	8.427.290	1.659.288	20%
REGIONAL CENTRO	20.490.389	21.746.786	1.256.397	-6%
REGIONAL LLANOS ORIENTALES	27.673.844	29.543.028	1.869.184	-6%
REGIONAL NORORIENTE	19.455.651	23.654.521	4.198.870	-18%
REGIONAL NORTE	36.748.640	25.849.440	10.899.200	42%
REGIONAL PACIFICO	14.416.231	14.742.084	325.853	-2%
REGIONAL SUR OCCIDENTE	20.996.288	56.191.612	35.195.324	-63%
REGIONAL TOLIMA GRANDE	16.959.371	34.121.144	17.161.773	-50%
Total general	294.251.020	299.887.949	5.636.929	-2%

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 10 de 17	
		Fecha:	01	10	2020
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia</p>			

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2024 y 2023

De lo anterior, se observa la centralización de la ejecución en la Oficina Principal con un aumento del 136% y disminución en ocho regionales. Por otro lado, se observa que la Regional Caribe y Norte, aumentaron la ejecución por este concepto, por cuanto se recomienda continuar realizando la verificación de los gastos de este rubro por Regional.

Artículo 9. Delegaciones oficiales:

“En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de esta. (...)”; el mismo no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior:

Establece *“(...) Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)”*; el mismo no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Artículo 11. Eventos:

La entidad siguiendo las medidas de austeridad prioriza las actividades mediante:

- a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- c) Para eventos de capacitación:
 - Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
 - Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.
- d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

Artículo 12. Esquemas de seguridad:

Establece *“La Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco legal y reglamentario, deberán en lo posible realizar una revisión a*

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 11 de 17	
			Fecha:	01	10	2020
						

los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores" el mismo no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Artículo 13. Vigilancia:

El rubro presenta disminución del 8%, en la vigencia 2024 respecto de la vigencia 2023, el mayor rubro se ejecutado se observa en la Oficina Principal a través del contrato 001-068-2024 suscrito en la vigencia 2024.

Adicional, se observan contratos suscritos en el mes de marzo, por cuanto no se evidencia ejecución a la fecha del informe.

Los contratos suscritos para la vigencia 2024, de acuerdo a la información extraída en el SIIF Nación se encuentran en las regionales de Amazonia, Caribe, Llanos, Nororiente y Pacifico, Norte, Pacífico y Suroccidente, los cuales reflejaran ejecución con corte del segundo trimestre 2024.

Concepto	Rubro Presupuestal	Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 13. Vigilancia	A-02 <u>Funcionamiento</u>	494.147.604,80	417.762.784,81	76.384.819,99	18,3%
	A-05 <u>Comercialización</u>	283.880.320,20	429.942.062,51	146.061.742,31	-34,0%
Total Rubro		778.027.925,00	847.704.847,32	69.676.922,32	-8,2%

Regional	2024	2023	Variación \$	Variación %
Oficina Principal	484.110.382	417.032.354	67.078.028	16,1%
Regional Amazonia	54.653.283	68.557.202	13.903.919	-20,3%
Regional Caribe	35.666.309	41.216.152	5.549.843	-13,5%
Regional Llanos Orientales	39.610.926	35.799.341	3.811.585	10,6%
Regional Nororiente	40.069.500	43.535.244	3.465.744	-8,0%
Regional Norte	28.466.873	69.514.921	41.048.048	-59,0%
Regional Pacifico	79.218.488	125.683.102	46.464.614	-37,0%
Regional Sur Occidente	16.232.164	46.366.532	30.134.368	-65,0%
Total general	778.027.925	847.704.847	69.676.922	-8,2%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2024 y 2023

Artículo 14. Vehículos oficiales:

(...) Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos Automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 12 de 17	
			Fecha:	01	10	2020

(6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)

En cumplimiento del artículo, la entidad cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), realizando seguimiento y la medición al plan de trabajo, el cual permite optimizar el uso del parque automotor desde la implementación de estrategias relacionadas con el buen uso y los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna.

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal:

(...) Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales (...)

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la vigencia 2023 y 2024 no cuenta con contratos por este concepto.

Artículo 16. Papelería y Telefonía:

Por estos conceptos para el primer trimestre de la vigencia 2024, se evidencia disminución del 35% en lo relacionado con telefonía, en cuanto al rubro de papelería se evidencia una disminución del 26% en la ejecución en la vigencia 2024 respecto de la vigencia 2023, así:

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2024 \$	Obligaciones 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 16. Papelería	A-02	Funcionamiento	19.690.000	30.342.111	- 10.652.111	-35%
	A-05	Comercialización	11.528.052	17.336.995	- 5.808.944	-34%
Total Rubro			31.218.052	47.679.106	- 16.461.054	-35%
Artículo 16. Telefonía	A-02	Funcionamiento	65.931.926,98	89.650.694,43	-23.718.767,45	-26%
	A-05	Comercialización	139.027.404,93	152.466.363,09	-13.438.958,16	-9%
Total Rubro			204.959.331,91	242.117.057,52	- 37.157.725,61	-15%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencias 2024 y 2023

De lo anterior, se recomienda mantener las estrategias adoptadas por la Entidad, para el cumplimiento del Decreto 199 de 2024, tales como:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 13 de 17	
		Fecha:	01	10	2020
					

- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

Establece "(...) *Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio (...)* De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos "souvenir" o recuerdos:

Establece "(...) *Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación (...)* De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 19. Condecoraciones:

Establece "(...) *Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación. (...)* De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios:

Establece "(...) *Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios). (...)* De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes:

Establece "(...) *Cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 (...)*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 14 de 17	
		Fecha:	01	10	2020
					

En la Página web de la ALFM se evidencia publicado el Plan de Austeridad Vigencia 2024 <https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/>, en el cual se establecen las medidas para dar cumplimiento al Decreto 199 de 2024.

Artículo 22. Sostenibilidad ambiental:

Las estrategias adoptadas por la Entidad para cada uno de los rubros que componen el artículo de acuerdo al plan de austeridad vigencia 2024, fueron las siguientes:

Con el fin de reducir el consumo, se han establecido estrategias en el Plan Sistema de Gestión Ambiental vigencia 2023 para que quede alineado al Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.

- Campañas ambientales a los Servidores Públicos de la entidad, con el fin de sensibilizar y de esta manera reducir el consumo de servicios públicos y promover el uso y ahorro eficiente de los servicios públicos agua y energía.
- Implementación de estrategias encaminadas al ahorro y uso eficiente del recurso, dentro de las sedes que cuenten con contador propio.
- Desarrollar campañas de sensibilización ambiental dentro de la ALFM, orientadas hacia el ahorro y uso eficiente del agua y energía.
- Analizar el consumo de agua energía de las regionales y la oficina principal.

De acuerdo con el Plan Sistema de Gestión Ambiental, se observó informe de sostenibilidad ambiental de consumo de agua y energía primer cuatrimestre 2024, en el cual se observa medición por regional en metro cúbico y la energía en kilowatts, las cuales también muestran unos índices de aumento.

Rubro	Ppal.	2024	2023	Variación \$	Variación %
Agua	A-02	24.430.849	15.248.187	9.182.662	60%
	A-05	7.789.734	9.177.151	-1.387.417	-15%
Total Agua		32.222.607	24.427.362	7.795.246	32%
Energía	A-02	344.085.083	304.663.595	39.421.488	13%
	A-05	141.443.121	90.229.772	51.213.350	57%
Total Energía		485.528.204	394.893.367	90.634.837	23%

Se verificaron las erogaciones por este concepto, en cada una de las regionales, evidenciando que los mayores aumentos por concepto de AGUA se presentaron en la Regional Llanos, Amazonia, Suroccidente, y Tolima.

Por concepto de ENERGIA SE EVIDENCIAN AUMENTOS EN LAS REGIONALES DE Oficina Principal y regionales, Amazonia, Antioquia, Llanos, Nororiente y Tolima.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Administrativa realizar seguimiento y trazabilidad a las unidades administrativas que presentaron variación con tendencia de aumento.



TÍTULO
SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página
15 de 17

Fecha:

01

10

2020



Servicio	Entidad Descripción	2024	2023	Variación \$	Variación %
AGUA	OFICINA PRINCIPAL	13.110.710	16.063.489	-2.952.779	-18%
	REGIONAL AMAZONIA	425.284	325.845	99.439	31%
	REGIONAL CARIBE	405.500	413.200	-7.700	-2%
	REGIONAL CENTRO	4.385.630	4.466.250	-80.620	-2%
	REGIONAL LLANOS ORIENTALES	4.313.743	1.486.626	2.827.118	190%
	REGIONAL SUR	301.800	253.100	48.700	19%
	REGIONAL SUR OCCIDENTE	8.516.794	1.031.356	7.485.438	726%
	REGIONAL TOLIMA GRANDE	761.122	385.473	375.649	97%
Total AGUA		32.220.583	24.425.339	7.795.245	32%
ENERGIA	OFICINA PRINCIPAL	183.996.620	156.406.790	27.589.830	18%
	REGIONAL AMAZONIA	34.487.481	26.083.880	8.403.601	32%
	REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	26.493.430	23.635.109	2.858.321	12%
	REGIONAL CARIBE	20.251.755	19.927.202	324.553	2%
	REGIONAL CENTRO	18.644.000	15.176.340	3.467.660	23%
	REGIONAL LLANOS ORIENTALES	39.131.659	35.717.352	3.414.306	10%
	REGIONAL NORORIENTE	55.932.735	40.628.766	15.303.969	38%
	REGIONAL NORTE	7.456.221	6.989.234	466.987	7%
	REGIONAL PACIFICO	31.503.204	29.704.272	1.798.932	6%
	REGIONAL SUR	1.346.900	2.585.400	-1.238.500	-48%
	REGIONAL SUR OCCIDENTE	21.929.559	24.807.562	-2.878.003	-12%
	REGIONAL TOLIMA GRANDE	44.354.640	13.231.460	31.123.180	235%
	Total ENERGIA		485.528.204	394.893.367	90.634.837

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-06 vigencia 2024 y 2023

Artículo 25. Reporte Semestral:

Respecto del informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, a la fecha de este informe, se conoció la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024, en la cual se emiten lineamientos para los reportes de Austeridad en el Gasto - Primer semestre de 2024 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dicha circular describe que el sitio web designado para el diligenciamiento del cuestionario estará habilitado desde el 22 hasta el 09 de agosto de 2024. La oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del mismo dentro de los plazos establecidos.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04					
		Versión No. 02		Página 16 de 17			
		Fecha:	01	10	2020		

OBSERVACIONES

- Dar cumplimiento al artículo 25 del Decreto 199 de 2024, dentro de los tiempos establecidos en la circular externa No 019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Dar cumplimiento al cierre del plan de mejoramiento HOCI - 1077 dentro de las fechas establecidas por el proceso.

RECOMENDACIONES

- Continuar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el PLAN DE AUSTERIDAD 2024, que les permita realizar seguimiento e identificar fallas en los controles y adoptar acciones de mejora.
- Fortalecer el contenido de los informes correspondientes a los *Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles* y *Vigilancia*, teniendo en cuenta que los mismos en su contenido no cuentan con la medición del indicador establecido.
- Verificar los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2024, lo anterior debido a que la ejecución del rubro continúa en aumento, presentando para el presente informe un aumento del 67%.
- Analizar la planta de personal y aplicar la normatividad vigente para los derechos de carrera administrativa, para cubrir las necesidades que se puedan presentar.
- Garantizar en la suscripción de los contratos de arrendamiento que los aumentos realizados cumplan con lo establecido en la Ley 820 del 2003.
- Realizar seguimiento al aumento de tiquetes en las Regionales Regional Caribe y Norte.
- Incluir dentro del plan de austeridad las actividades establecidas en la Entidad para el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, las cuales están alineadas al artículo 14 del Decreto 199 de 2024.
- Verificar los rubros de Sostenibilidad Ambiental (ENERGIA), teniendo en cuenta que presenta un aumento para el corte de la verificación al 23%, y respecto del AGUA presentó un aumento del 32%, en la vigencia 2024, respecto de la vigencia 2023
- Realizar seguimiento de las medidas establecidas por la Entidad para el cumplimiento a las políticas de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional.
- Orientar a los responsables de las actividades del Plan de Austeridad de la entidad, sobre las fuentes de información tomadas por el MHCP para los reportes de austeridad en el gasto, la cual debe estar acorde a los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 17 de 17	
		Fecha:	01	10	2020
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia mejor.</small></p>					

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- ✓ Reporte SIIF con corte a 01 de enero al 30 de junio de las vigencias 2024 y 2023.
- ✓ Decreto 199 de 2024
- ✓ Circular Externa 019
- ✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2024)

Elaboró:

Revisó:

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano
Profesional de Defensa

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Jefe oficina de Control Interno